

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante ALBA LUZ ECHAVERRIA GARZON
Demandado: HERNEY GARCIA CRUZ
500013110002-2019-00406-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

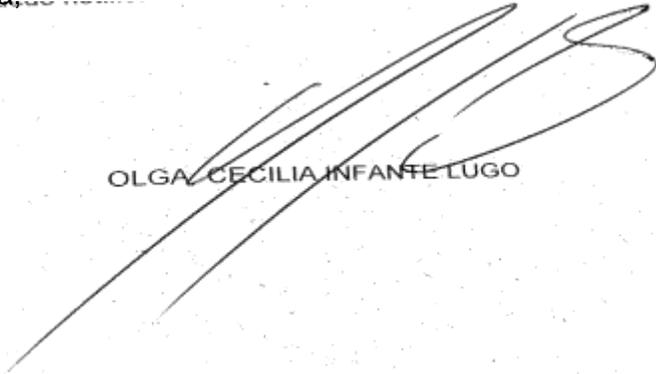
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de la parte actora, en el sentido de que se de inicio a la etapa liquidativa de la sociedad conyugal, se le aclara al apoderado demandante que tal acción se promueve conforme a las exigencias del art. 523 del C.G.P. es decir, interponer la demanda cumpliendo las exigencias allí previstas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante ALBA LUZ ECHAVERRIA GARZON
Demandado: HERNEY GARCIA CRUZ
500013110002-2019-00406-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e05a8a1c7d9404ea94b1722c186d25d64616369c1a3d405e41978f59ebcf4d50

Documento generado en 04/06/2021 09:51:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>